



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La necesidad de facilitar y agilizar la tramitación de la Licencia de Conducir para todos los vecinos de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario aprovechar las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (NTIC's) y las Tecnologías de Gestión (TG) con el propósito de mejorar la prestación de servicios de las diferentes dependencias municipales.

Que, mejorando la metodología y herramientas para la formulación y la reingeniería de los procesos administrativos municipales se logra facilitar y acercar mucho más a nuestros vecinos a su municipio y de esta manera agilizar y respaldar la tarea de los propios empleados municipales.

Que, es primordial desarrollar herramientas que mejoren la gestión pública en busca de un "Estado inteligente", con capacidad de gestión integrada y coordinada en todo el ámbito municipal.

Que, corresponde atender al reclamo de vecinos de que se logren desarrollos que simplifiquen la relación entre vecinos y Municipio.

Que, la modernización de la gestión pública busca optimizar la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos, sobre todo en el área de licencia de conducir donde se otorgan a través del servicio online 25 turnos diario para primera licencia y renovación aunque según la demanda por urgencia de trabajo, finalización de trámites y/o otras, se atienden alrededor de 40 personas más a diario.

Que, vecinos de nuestra ciudad manifiestan lo engorroso que resulta poder realizar la tramitación de su licencia con respecto a turnos, pagos, libre multa etc. Sumado a que por distintas causas muchas veces el trámite termina extendiéndose por más de un día.

Que, el recurso humano a diario se ve expuesto a distintas dificultades para lograr atender y otorgar la correspondiente licencia, sumado a que la misma depende de distintos sectores.

Que, a través de la modernización de la gestión pública, se busca que el sector público pueda generar incentivos para que su funcionamiento e intervención sea eficiente y que los vecinos no se vean expuestos a distintas dificultades con el agravante de no poder terminar su trámite en el día entre otros.

Que, es sumamente necesario aunar esfuerzos y que el área ejecutiva tome la decisión política en la incorporación y búsqueda de resultados, teniendo a las personas como principal prioridad.

Que, resolver de manera eficaz y eficiente, las demandas de los vecinos es una tarea transversal a todas las áreas del Municipio.

DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.





1983 | 40 AÑOS DE  
2023 | DEMOCRACIA

Que, vemos primordial que el área de Licencia de conducir y todos los sectores intervenientes sean respaldados con la metodología, procesos, herramientas y capacitación para así incorporar y realizar los pasos necesarios con el fin de lograr que los vecinos de nuestra ciudad puedan acceder a tramitar su licencia de manera rápida, eficaz y eficiente tomando como ejemplo a otros municipios que han logrado simplificar de manera óptima este trámite.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, a la Dirección de Control Urbano, a la Jefatura del área de Licencia de Conducir, a la Dirección de Sistemas y Tecnologías y a las áreas que se consideren pertinentes y necesarias, a fin de dialogar y que en el presupuesto 2024 se incorpore en el programa “Control Urbano”, Actividad “Licencia de Conducir” la metodología y las herramientas para la formulación y reingeniería de los procesos administrativos municipales en las áreas interveniente con el fin de agilizar y optimizar la tramitación de la Licencia de Conducir.

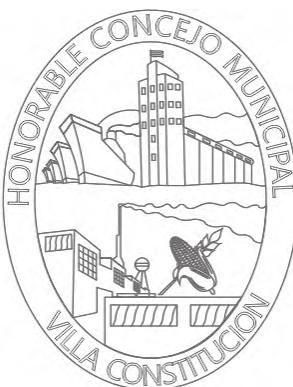
**ARTÍCULO 2º:** Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia, contemplando la urgencia de que la celebración de la misma sea antes que ingrese el proyecto de Presupuesto General de la Administración Municipal 2024.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1690 Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.